



MENDOZA, 24 FEB 2017

VISTO:

La NOTA-CUY N° 2356/2017 y la NOTA-CUY N° 2779/2017 en las cuales se sugiere la reestructuración de los Consultorios Jurídicos, y la creación del Área de Violencia de Género, del Área de Mediación y del Área de Defensa al Consumidor y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Extensión Universitaria, Abog. Sandra CASABENE, solicita la reestructuración de los consultorios jurídicos, unificando el Área de Derecho Laboral y de Derecho Administrativo, bajo la denominación de "ÁREA DE DERECHO LABORAL, PREVISIONAL Y ADMINISTRATIVO".

Que, asimismo, en el marco de la citada reestructuración, solicita la creación del Área de Violencia de Género, la creación del Área de Defensa al Consumidor, como así también la creación del Área de Mediación.

Que la Facultad de Derecho, alineada con los objetivos estratégicos de la Universidad -Plan Estratégico 2021- a través del Plan de Desarrollo Institucional 2015, promovió la modificación del Plan de Estudios que fue aprobado por el Consejo Superior de la Universidad; incorporando nuevos espacios curriculares en clara respuesta a las demandas de la época, a los fines de procurar que el perfil de sus graduados posibilite un desempeño más efectivo de la profesión de abogado, pudiendo ofrecer, múltiples métodos para la búsqueda de soluciones tanto por vía judicial como por vía extrajudicial.

Que los contenidos de los nuevos espacios curriculares se relacionan directamente con las áreas cuya creación se propone.

Que cuando comience la prestación de los citados servicios, sería viable que los mismos se consolidasen en un futuro cercano como un espacio de práctica profesional de grado y posgrado, y de investigación en las diferentes temáticas.

Que con los Consultorios Jurídicos Gratuitos como actividad de extensión de la Facultad de Derecho, se busca
Res. N° 56



-2-

además que los estudiantes a través de su participación activa en dicha actividad, se formen como ciudadanos con responsabilidad y conciencia social contribuyendo, en ese marco de experiencia de aprendizaje, a mejorar las condiciones de existencia de la comunidad.

Que además, respecto a la Mediación como método alternativo de conflictos, el número de situaciones que a partir de su atención en los consultorios jurídicos serán susceptibles de gestionarse satisfactoriamente, permitirá facilitar y consolidar el ejercicio efectivo de derechos por parte de los sectores más vulnerables de nuestra comunidad, propiciando el avance hacia una sociedad más justa.

Que cabe destacar que en Mendoza, la Facultad de Derecho de la U.N.Cuyo se colocará en la vanguardia de los centros locales de Educación Superior como referente de servicio a la comunidad.

Que de este modo, con la creación de éstas diferentes Áreas en el ámbito de los consultorios jurídicos gratuitos, se consolidará la articulación de investigación, extensión y gestión e incentivará el desarrollo de la práctica docente en beneficio de los alumnos, graduados, y de la comunidad en general como parte de una política de integración.

Por todo lo expuesto;
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la reestructuración de los consultorios jurídicos, unificando el Área de Derecho Laboral y de Derecho Administrativo bajo la denominación de "ÁREA DE DERECHO LABORAL, PREVISIONAL Y ADMINISTRATIVO".

ARTICULO 2°.- Aprobar la creación de las Áreas de Violencia de Género; Área de Defensa al Consumidor y Área de Mediación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 56

MARIA ELENA OLGUIN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

ISMAEL FARRANDO
DECANO